

Contribution industrial.

I recibo.

Mrs 933 27

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

PROV. DE Barcelona PUEBLO DE Barcelona BASE DE POBLACION.

1.er trimestre del año económico 1887 á 1888.

Núm. de orden 2229 Tarifa Z Clase ... Epígrafe núm. ...

He recibido de D. José Llorente Berenguer la cantidad de 111 pesetas 66 céntimos que le corresponde pagar en el citado trimestre por la Contribución Industrial que tiene señalada en la matrícula del corriente año, por la industria de Tesoro en esta forma:

Por cuota del Tesoro 690
 Por el por 100 sobre la cuota en sustitución del suprimido impuesto de sal. 69
 Por el por 100 de recargo sobre la cuota, para fondos municipales. 121
 Por el 6 por 100 de la suma de las tres cantidades anteriores para gastos de formación de matrículas, estadística del Impuesto, premio de cobranza, etc... 52

Por

Pesetas.	Cénts.
<u>690</u>	<u>66</u>
<u>69</u>	<u>66</u>
<u>121</u>	<u>66</u>
<u>52</u>	<u>53</u>
<u>933</u>	<u>27</u>

TOTAL.....

Corresponde al trimestre.....

1.^o de Agosto de 1887.

Por el Banco de España,

EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,

Son 933

pesetas 27 cénts.

núm.

piso

Calle de



Registrado al n.º 1228

Tarifa n.º 2

Cédula n.º 346

BARCELONA

Contribución Industrial

ALTA

Declaración firmada y duplicada que D. Bartholomé Parellada vecino en esta población, calle de número cuarto presenta al Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la á que se va á dedicar desde el dia de y cuyos pormenores y local donde la establece son los siguientes:

INDUSTRIA	CALLE Y NÚMERO
PROFESIÓN, ARTE Ú OFICIO	Ó SITIO
A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACIÓN	DONDE LA ESTABLECE

Bailes particulares de más caras que tendrán lugar en los días 14, 21 y 28 de Enero y 1º, 4º y 11 de Febrero próximo.

Gran Teatro del Liceo

Declara además que para reponer sus establecimientos industriales y para abastecer de primeras materias su tiene sus depósitos en

Se halla matriculado en la clase tarifa por la industria de y satisface de cuotas para el Tesoro pesetas anuales.

El que suscribe está conforme en que la Administración reconozca por medio de sus agentes ó delegados, cuando lo estime conveniente, el local ó sitio en que ejerce á que se refiere esta declaración, y se obliga á dejarlos penetrar en él en cualquier hora del dia.

Barcelona 11 de Enero de 1888.

J. Gascón

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

PRESENTÓ EL DUPLICADO

Barcelona 11 de Enero de 1888

El Oficial del Registro,



B-933¹/₂

Anoja la liquidacion Pasa-
da al Banco ~